

por ocupacion del S.^{or} Corregidor y los S.^{res} D.^{ns} Juan
Luis Almunia D.ⁿ Andres Ferrer, D.ⁿ Valentin Per-
linguero de la Marca, D.ⁿ Lucas Marianos Morales
y Galera Regidores D.ⁿ Juan Josef Montalvan, Procurador
General y D.ⁿ Andres Gaspar de Vilches, Sindico Penso-
nero

Juram.^{to}

Entraron en este Ayuntamiento los porteros de sala y
juraron por Dios y a una cruz segun dho. haber citado
a los S.^{res} Capitulares y Procur.^{Genl} y Penso.^{nero} para
este cabildo en virtud de cedula mandada despachar
por el S.^{or} Corregidor a fin de ver los dictámenes
del Abogado de esta Ciudad sobre la habilitacion
del Jurado D.ⁿ Roque Lopez Teruel y sobre el nombra-
miento de fontanero hecho por D.ⁿ Manuel Valcarcel
a favor de Juan Battia: la contestacion del S.^{or} Co-
mandante de las armas sobre el desayre hecho a
este Ayuntamiento por la guardia del principal:
y un decreto del S.^{or} Intend.^{te} de esta provincia para
que esta Ciudad informe sobre una representacion
que le ha dirixido D.ⁿ Antonio Marilla sobre los
productos de las aguas de Propios, y dixeron: que los
S.^{res} D.^{ns} Fran.^{co} Campero D.ⁿ Pedro Menduina D.ⁿ Beni-
to de Moya D.ⁿ Manuel Gonzalez, D.ⁿ Christoval Car-
rasco y D.ⁿ Josef Menduina, y enfermos los S.^{res}
D.ⁿ Pedro Cueto, D.ⁿ Dami de Moya y D.ⁿ Pedro Quiros, Reg.
En vista de lo informado por el Cab.^{ro} Abogado de
la Ciudad en el exped.^{te} formado sobre la suspension
del Oficio de Jurado que exercia D.ⁿ Roque Lopez Ter-
ruel, por las justas causas que acontieron a la Ciudad
para la expresada suspension y uso del signific.^{do}
oficio al expresado D.ⁿ Roque en veinteydos de

Suspension de D.ⁿ Ro-
que Lopez Teruel,
Jurado.

El

